



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 11 de Noviembre de 2016.-

RES. DECECO N° 1014/16

Expte. Nro. 6852/16.-

**VISTO:** La nota presentada por la Profesoras Mónica Lisi y Nilda Graciela Méndez, Docentes de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicitan se justifiquen sus inasistencias para asistir a las "**VII Jornadas de Educación y Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales**", a realizarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, Provincia de San Salvador de Jujuy, desde el día 15 y hasta el 16 de Noviembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde otorgar licencia con goce de haberes a las Profesoras Mónica Lisi y Nilda Graciela Méndez, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015 , el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

*"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*

*... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."*

Que el pedido, cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra y se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1º.- Justificar con goce de haberes, las inasistencias desde el día 15 y hasta el 16 de Noviembre de 2016,** de las Profesoras MÓNICA LISI, D.N.I. N° 14.709.265 y NILDA GRACIELA MÉNDEZ, D.N.I. N° 17.355.621, por haber asistido a las "**VII Jornadas de Educación y Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales**", realizadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, Provincia de San Salvador de Jujuy.

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** las justificaciones otorgadas en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

...///



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. DECECO N° 1014/16

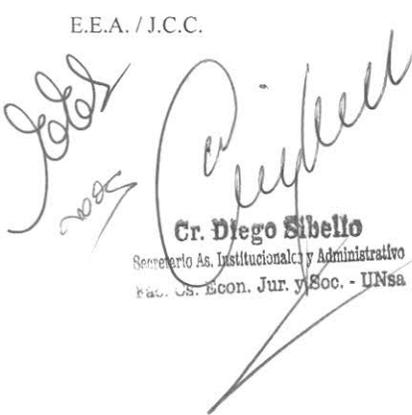
Expte. Nro. 6852/16.-

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** a las docentes que todo tipo de licencia debe ser tramitada con antelación suficiente y adjuntar todos los antecedentes y/o documentación que la avale. En caso de licencia por cuestiones académicas deberá contar con el aval del Jefe de Cátedra o Director de Departamento y ser autorizadas por autoridad competente previamente a su usufructo.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** a las docentes que toda vez que deban ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a las interesadas, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.